



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES Y DE INMIGRACION  
DIRECCION PARA LA COMUNIDAD DE CHILENOS EN EL EXTERIOR

## FONDO CONCURSABLE DICOEX 2017 CONSULTAS Y RESPUESTAS

### CONSULTAS Y RESPUESTAS

---

Conforme lo dispuesto en el numeral 13.) de las Bases de la Convocatoria al Fondo Concursable DICOEX 2017, aprobadas mediante resolución exenta N° 2.233 de 2017, de esta Secretaría de Estado, y con el propósito de despejar dudas y facilitar la preparación de los proyectos que serán postulados al Fondo Concursable, se entregan las respuestas a las consultas y aclaraciones solicitadas.

**Consulta 1.** En las bases de la convocatoria, dentro del numeral 11. Gastos No financiables figura la contratación o pago de honorarios a personas naturales. El proyecto que tenemos planeado es el desarrollo de un taller de cueca, y en una proporción importante de los gastos son los honorarios de los profesores, así como el salón y los equipos de audio que serían sustentados con recibos por honorarios. ¿Teniendo en cuenta la naturaleza del proyecto ... podría haber una excepción en esta restricción?

**Respuesta 1:**

De acuerdo a lo indicado en numeral 11 de las Bases de la Convocatoria no se considera el financiamiento de gastos por concepto de contratación o pago de honorarios a personas naturales.

El proceso concursal conforme a la legislación que regula la materia se encuentra sujeto a los procedimientos y normas establecidos en las Bases, no procede en consecuencia eximir el cumplimiento de uno o más de los requisitos establecidos.

Se consideran como Gastos Financiables aquellos destinados al arriendo de salones para reuniones o de las actividades específicas de los proyectos, como también de los equipos audiovisuales. Sin embargo, para los efectos de la rendición de los gastos no corresponde que éstos sean respaldados con boletas de honorarios ya que se trata de la contratación de servicios.

**Consulta 2.** ¿Es posible postergar la fecha de realización del proyecto, para el 6 y 7 de octubre de 2017?

**Respuesta 2:**

Lamentablemente no es posible postergar la fecha de ejecución de los proyectos. Lo anterior, toda vez que éstos deben considerar su total ejecución antes del día 30 de septiembre del presente año.

**Consulta 3.** ¿Se consideran como gastos de operación el pago de honorarios a personal de seguridad y portería?

**Respuesta 3:**

No procede el pago de honorarios a personal de seguridad y portería.



**FONDO CONCURSABLE DICOEX 2017  
CONSULTAS Y RESPUESTAS**

**Consulta 4.** ¿Contratar a una banda latina, puede ser considerado como gasto de operación o arriendo?

**Respuesta 4:**

Podría considerarse como un arriendo.

Sin embargo, no se recomienda efectuar este tipo de gastos, toda vez que de acuerdo a los objetivos de los proyectos éstos deben estar enfocados en el trabajo que realizan las embajadas y consulados con las comunidades de chilenos en su circunscripción, los que no podrán tener fines de lucro, carácter económico o comercial.

**Consulta 5.** ¿Fecha y lugar de presentación de los proyectos?

**Respuesta 5:**

El plazo de presentación de los proyectos vence a las 13:00 horas del día lunes 24 de julio de 2017.

La recepción de los formularios de postulación y demás antecedentes obligatorios deberán ser presentados en idioma español y entregados directamente por la asociación postulante en las embajadas y consulados de Chile.

**Consulta 6.** Arriendo de un hall o sala para comenzar los ensayos de danza a partir del 17 de julio de 2017.

**Respuesta 6:**

No es posible, el Fondo solamente financiará los gastos que se ejecuten con posterioridad a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio que se suscriba entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la asociación adjudicada. (Véanse los numerales 11 y 30 de las Bases de la Convocatoria).

**Consulta 7.** El costo total del proyecto en general sería USD 3.670, Desafortunadamente ninguna asociación puede ayudarnos económicamente, pero si para postular y mandar la aplicación bajo el nombre de la asociación que nos respalda.

**Respuesta 7:**

La postulación no requiere de ningún respaldo.

No corresponde efectuar una presentación a nombre de otra asociación.

**Consulta 8.** El público que concurriría a la actividad que se realizaría (una fonda) haría donaciones voluntarias que ayudarían al financiamiento de parte de la producción que no cubriría el Fondo.

**Respuesta 8:**

El financiamiento debe ser obtenido con anterioridad a la ejecución del evento.

No procede efectuar cobros de ningún tipo al público que asista al evento.

**Consulta 9.** El este país xxx no existen asociaciones de chilenos con personería jurídica. Solo un grupo de damas se encuentra evaluando establecer personería jurídica. ¿Ellas podrían optar a postular al Fondo?

**Respuesta 9:**

No. Para postular es requisito contar con la personería jurídica sin fines de lucro.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES Y DE INMIGRACION  
DIRECCION PARA LA COMUNIDAD DE CHILENOS EN EL EXTERIOR

**FONDO CONCURSABLE DICOEX 2017  
CONSULTAS Y RESPUESTAS**

**Consulta 10.** ¿Los proyectos pueden ser ejecutados en diciembre o noviembre de 2017?

**Respuesta 10:**

No. El plazo de ejecución es el mes de septiembre de 2017.

**Consulta 11.** ¿Cómo obtener personería jurídica en Viena?

**Respuesta 11:**

Lamentablemente no es posible poder ayudarlos desde Santiago de Chile en la obtención de la personería jurídica sin fines de lucro requisito necesario para postular al Fondo Concursable.

Para este caso en particular, se sugiere tomar contacto con el Cónsul de Chile en Viena, Austria.

**Consulta 12.** ¿Puede postularse al Fondo Concursable un programa radial?

**Respuesta 12:**

Si.

El área temática de postulación podría corresponder a una o más de las disciplinas señaladas en el numeral 3.) de las Bases de la Convocatoria.

Finalmente, se reitera que el plazo final para la recepción de las postulaciones **expira a las 13:00 horas del día lunes 24 de julio de 2017**. Asimismo, todos los formularios y antecedentes deben ser entregados por las asociaciones postulantes en las embajadas y consulados de Chile, según corresponda.



ABRAHAM QUEZADA VERGARA  
Consejero

Director para la Comunidad de Chilenos en el Exterior

DICOEX, 18 de julio de 2017.